



**Circular Aclaratoria Con Consulta N° 5**

Destinatario:	<b>OFERENTES INVITADOS</b>
Remitente:	BELGRANO CARGAS Y LOGISTICA S.A. – Jefatura de Compras- Gerencia de Legales.
Fecha:	Buenos Aires, 20 de Abril de 2020

**PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN**

<b>Tipo: Licitación Pública Nac/Internacional</b>	<b>N° 05</b>	<b>Ejercicio: 2020</b>
<b>Clase: De Etapa Única</b>		
<b>Modalidad: Orden de compra cerrada</b>		

**Rubro comercial: TRANSPORTE**

**Objeto de la contratación: “REPUESTOS PARA LOCOMOTORAS”**

**ACTO DE APERTURA**

<b>Lugar/Dirección</b>	<b>Día y Hora</b>
Av. Santa Fe N° 4636, Piso 2°, CP 1425- C.A.B.A. Tel. Rot. (54 11) 6091-8092 Int. 109/207	<b>23/04/2020 – 11:30 HS</b>

Atento a las facultades previstas en el *Artículo 5°* “Consultas y Aclaraciones del Pliego”, se comunica la Circular Modificatoria N° 4 de conformidad al siguiente detalle:

**Consulta:**

De nuestra consideración:

Por medio de la presente solicitamos tengan a bien modificar la forma de pago para proveedores del exterior a “100% anticipado contra presentación de factura proforma una vez que el material se encuentre listo para su embarque”.

Dicha solicitud se basa en los graves retrasos en los cuales ha incurrido Belgrano Cargas en sus fechas de pago en las últimas contrataciones. No respetando los plazos de crédito otorgados por el proveedor.

Sin otro particular saludo a ustedes atentamente.

**Respuesta:**

Se mantiene la forma de pago establecida en el **ARTÍCULO 22.- FORMA DE PAGO Y LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LAS FACTURAS.**

**22.1.1 En caso de ser de fabricación extranjera (Importación a cargo de BCYL)**

El Adjudicatario tendrá derecho a PAGOS PARCIALES POR EMBARQUE que facturará para que se desembolsen de la siguiente manera: TREINTA (30) días de la fecha de cada despacho a



plaza, es decir que se tomará la fecha de oficialización del despacho aduanero para su contabilización (la factura debe estar acompañada de la documentación respaldatoria completa).

**22.1.2 En caso de ser de fabricación Nacional:**

El pago será efectuado dentro de los TREINTA (30) días a partir de la fecha en que el proveedor haya realizado la entrega de los materiales y acompañado la totalidad de la documentación pertinente solicitada, presentando la factura correspondiente y BELGRANO CARGAS Y LOGÍSTICA S.A. emita la conformidad de aceptación de la entrega respectiva.

Se aceptarán entregas parciales, siempre y cuando se cumpla con los plazos ofertados. En este caso los pagos parciales serán bajo iguales condiciones que las detalladas ut supra.

Las facturas deberán ser presentadas oportunamente en Mesa de Entrada sita en Avenida Santa Fe N° 4636, 2° Piso, CP 1425 de esta Ciudad Autónoma de Buenos Aires, o en caso de firmas extranjeras vía correo electrónico a [cuentasapagar@bcyl.com.ar](mailto:cuentasapagar@bcyl.com.ar).

Las facturas deberán ser emitidas por el oferente que haya resultado adjudicatario. No se aceptarán facturas emitidas directamente por el fabricante o terceros.

**Se deja constancia que (para el caso de proveedores extranjeros), si correspondiere alguna retención de impuestos en Argentina, el proveedor percibirá el importe neto de esta retención y el comprobante de retención.**